

Siete medidas de seguridad sanitaria

para las Elecciones Generales 2020



Para las Elecciones Generales 2020, el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) ha preparado siete medidas de seguridad sanitaria que permitirán un proceso electoral seguro.

Primera medida:

Se habilitarán más recintos electorales para evitar aglomeraciones.

Esta medida estará acompañada de las siguientes acciones:

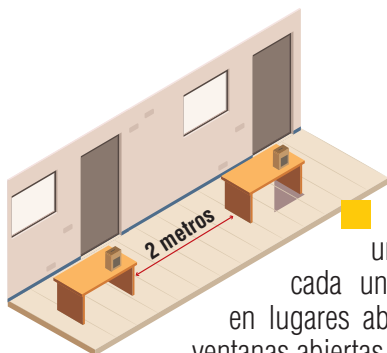
- A los recintos electorales solo ingresarán las personas habilitadas para votar. En el caso de que las electoras y electores requieran voto asistido, se permitirá el ingreso de una o un acompañante. A madres con bebés lactantes se les permitirá el ingreso y se les dará preferencia en la votación.



- En los recintos electorales donde sea posible, se habilitará una puerta de entrada y una de salida. Si se cuenta con un ingreso único, será separado con cinta, de modo que el lado derecho sea la entrada y el izquierdo la salida.

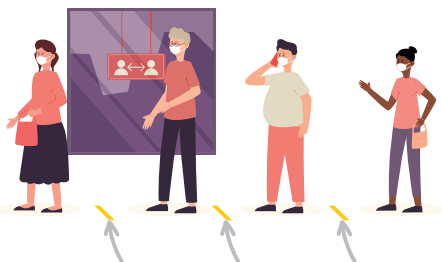
- En el ingreso al recinto, habrá un croquis con la ubicación de las mesas de sufragio y una lista de las personas habilitadas para votar en ese recinto.

- Se dispondrá que no haya actividad comercial en un radio de 100 metros alrededor del recinto electoral.



- Las mesas de sufragio estarán ubicadas a una distancia mínima de dos metros entre cada una. Preferentemente, estas se ubicarán en lugares abiertos o ventilados, o en una sala con ventanas abiertas.

- En cada mesa de sufragio existirá la señalética para que las y los votantes mantengan la distancia física de 1,5 metros entre sí.



Segunda medida:

Se ampliará el horario de votación hasta las 17:00 horas.

- Las mesas de sufragio estarán abiertas de 08:00 a 17:00 horas. Si después de ese tiempo todavía hubiera personas esperando en la fila para votar, la mesa de sufragio continuará abierta hasta que la última persona de la fila haya emitido su voto.

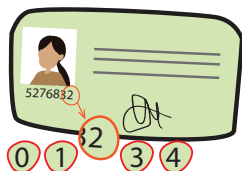
Si todas las personas habilitadas votaron antes del horario de conclusión establecido, la mesa de sufragio dará por concluida la votación.



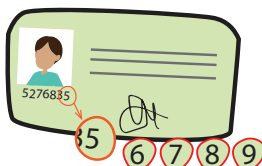
Tercera medida:

Se establecerán dos horarios de votación según la terminación de la cédula de identidad.

De 08:00 a 12:30 votarán las personas cuya **cédula de identidad termine en 0, 1, 2, 3 y 4.**



De 12:30 a 17:00 votarán las personas cuya **cédula de identidad termine en 5, 6, 7, 8 y 9.**



Si alguna persona no pudiera asistir en los horarios establecidos de acuerdo a la terminación de su número de cédula de identidad, los jurados deberán admitir su voto.

Cuarta medida:



En cada recinto habrá guías electorales que ayudarán y orientarán a las electoras y electores a encontrar con rapidez sus mesas de sufragio.

Quinta medida:

Se elegirá a las y los jurados solo entre personas de 18 a 50 años. Los jurados contarán con el material de bioseguridad necesario.

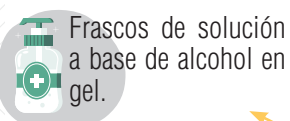
1 Las notarias y notarios electorales y el personal de seguridad controlarán el ingreso de las y los jurados. Se desinfectarán sus manos con alcohol en gel, presentarán su memorando de designación y recibirán un set de barbijos que serán cambiados cada 4 horas y lentes protectores. Después de utilizarlos se desecharán en bolsas especiales de basura.





2 Las y los jurados recibirán la maleta electoral y firmarán el acta de recepción desinfectando previamente los bolígrafos con alcohol.

3 Las maletas electorales, que contienen el material electoral, incluirán también los siguientes productos sanitarios:



Un lote de lentes de protección para jurados electorales.



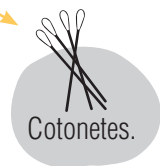
Tres bolsas plásticas especiales de basura.



Un lote de barbijos para cada miembro de mesa (Estos deberán cambiarse cada 4 horas).



Bolígrafos extra.



Cotonetes.

4 Las notarias y notarios electorales entregarán el estipendio para las y los jurados en sobres cerrados.

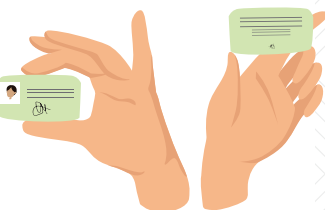


Durante la votación, la electora o elector no tendrá contacto físico con las juradas y jurados electorales y seguirá el siguiente procedimiento:



- Antes de votar, se colocará solución de alcohol en gel en las manos de la o el votante.

- La electora o elector mostrará ambas caras de su cédula de identidad de manera que las juradas y jurados electorales verifiquen la identidad sin manipular el documento.



- La Secretaria o Secretario de la mesa de sufragio comparará los datos de la cédula de identidad con la lista de personas habilitadas.

- La electora o elector firmará en la lista de personas habilitadas con un bolígrafo propio; si no tuviera, se le entregará uno previamente desinfectado con alcohol que también usará para votar.



- Antes de colocar su huella dactilar en lista, se aplicará en el dedo pulgar derecho la tinta contenida en el tampo con un cotonete que será inmediatamente desechado en la bolsa de basura de la mesa.

- La Presidenta o Presidente de mesa mostrará la papeleta de sufragio desdoblada como constancia de que no tenga ninguna marca o señal y la colocará doblada sobre la mesa para que la o el votante la levante y se dirija al recinto reservado.



- En el recinto reservado, la electora o elector deberá marcar con signo visible la casilla donde se encuentre la candidatura de su preferencia, tanto en la franja superior de candidaturas presidenciales, como en la franja inferior de candidaturas a diputaciones uninominales o especiales. Doblará la papeleta de sufragio y saldrá del recinto.
- Al depositar la papeleta en el ánfora, deberá evitar tocar la misma y los materiales de la mesa electoral.



- La Presidenta o Presidente de mesa colocará el certificado de sufragio firmado y sellado sobre la mesa para que la electora o elector lo levante.
- Luego de votar, la electora o elector deberá abandonar inmediatamente el recinto electoral.

Sexta medida:



Las capacitaciones de las y los jurados electorales serán en grupos reducidos con medidas de protección y reforzamiento virtual, radial y televisivo.

- 1** Las capacitaciones a las y los jurados electorales se realizarán en grupos pequeños de hasta 12 personas y un (1) facilitador, capacitador o notario.
- 2** La capacitación será en espacios adecuados y amplios.



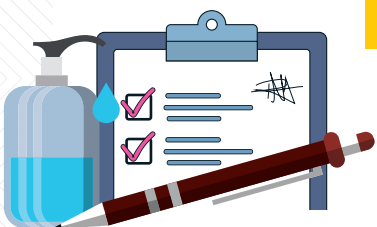
3 Las capacitaciones serán reforzadas con cursos virtuales, en televisión y radio abierta.

4 La o el facilitador, capacitador o notario utilizará barbijo y lentes de protección; y tendrá alcohol en gel y toallas de papel.

5 Se desinfectarán las sillas y mesas del lugar antes de la capacitación.

6 Las y los asistentes deberán usar barbijo durante toda la capacitación.

7 Las y los asistentes deberán guardar el distanciamiento establecido de 1,5 metros entre personas.



8 Las y los asistentes limpiarán sus manos antes de llenar la planilla de registro de asistencia, manteniendo la distancia física y utilizando un bolígrafo propio. En caso de no tenerlo, desinfectarán el proporcionado por el facilitador antes de firmar.

Séptima medida:



La producción y manejo del material electoral se hará con las medidas de bioseguridad.



1 En la planta de producción de las papeletas de sufragio y actas electorales la custodia será de 24 horas y 7 días de la semana.



2 La preparación de la maleta electoral con el material para las elecciones, como papeletas de sufragio, actas electorales, lista de personas habilitadas, certificados de sufragio, entre otros, se realizará en los Centros Departamentales de Logística (CDL) de los Tribunales Electorales Departamentales (TED).

3 El personal del TED y los de custodia policial que trabajen en estos centros contarán con el equipo de bioseguridad necesario.

4 El trabajo se realizará por turnos para evitar agrupamientos del personal y con distanciamiento de 1,5 metros entre las personas.



5 Al ingreso de los centros, el personal pasará por un proceso de desinfección con alcohol en gel.

El uso de barbijo es obligatorio para todos.

6 Cada TED elaborará una RUTA DE ENTREGA de material electoral por recinto y se asignará un vehículo que lo distribuya. Está prohibido el transporte de maletas electorales en vehículos NO AUTORIZADOS.



7 El personal que formará parte de las comisiones de traslado de material (conductor, coordinador o notario y efectivo policial o militar), con anticipación al inicio de su ruta recibirá material de bioseguridad y se procederá a la desinfección del transporte y del material electoral.



8 Los vehículos para el traslado del material electoral serán desinfectados antes de cargar el material y a la subida de los integrantes de la comisión.

9 Las notarias y notarios recogerán del CDL sus maletas electorales o las recibirán en su recinto electoral asignado 24 horas antes del día de la votación para el ámbito urbano y 48 horas antes para el ámbito rural.



10 La notaria o notario electoral depositará las maletas en un ambiente seguro del recinto electoral, que inmediatamente quedará precintado y bajo resguardo del personal de seguridad desde ese momento hasta el día de la votación.



11 El día de la elección las notarias y notarios responsables del recinto y el efectivo de seguridad procederán, mediante acta, a desprecintar el ambiente con el único fin de entregar las maletas electorales a las juradas y jurados de mesa.

Recomendaciones para electoras y electores

El cuidado de la salud es responsabilidad de todas y todos, por ello antes de ir a votar la electora o elector debe:

- Verificar con anticipación su recinto y número de mesa en la aplicación Yo Participo del Órgano Electoral Plurinacional.

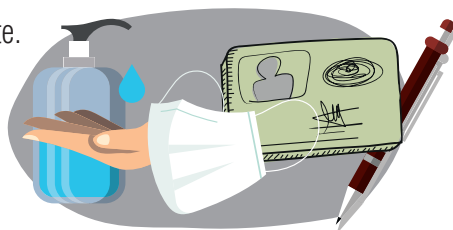


- Asistir a **votar en los horarios establecidos**, según la terminación del último número de su cédula de identidad.

- Usar **barbijo** permanentemente.

- **Portar la cédula** de identidad original.

- Llevar un **bolígrafo**.



- **Lavarse las manos** con agua y jabón o desinfección con alcohol en gel.

- **Mantener la distancia** de al menos **1,5 metros** de las demás personas.

- Cuando haya votado, salir de inmediato del recinto y **regresar a su domicilio**.

